

en la forma que se ha acordado quando se disuelvan las Cortes
pues mi Deseo sera siempre atender a aquellas Ciudades logren
todas de este beneficio por la grande estimacion que me deben
Ha en el Pardo a diez y siete de Setiembre de mill setecientos y veinte y ocho

Yo el Rey. S.

Yo el Rey. S.

Yo el Rey. S.

Yo el Rey. S.

Yo el Rey. S.

Yo el Rey. S.

A la Ciudad de Murcia sobre la prorrogacion de Millones

